Secretaría de Educación Recreación y Deporte

Quito Alcaldía Metropolitana

"Liderazgo y calidad en servicios educativos"

Comisión Abanderados, Escoltas y Portaestandartes 2023-2024

En la ciudad de Quito, el día jueves 14 de septiembre del 2023, a las siete horas con treinta minutos (07h30), se reúnen en la sala de reuniones de rectorado la comisión para la revisión de expedientes estudiantiles con el fin de realizar la proclamación de Abanderado/a, Portaestandarte y Escolta integrado por: Dr. Víctor Sinche, Rector, Dra. Ruth Ontaneda, representante de padres de familia, Srta. Camila Merizalde Herrera, representante de estudiante y la Lcda. Maricela Calahorrano Quishpe, representante de los docentes nombrada por la máxima autoridad en cumplimiento a lo establecido en el Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZASR-2023-1196-M

DESARROLLO:

1. Se procede dando lectura a la convocatoria y posterior Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZASR-2023-1196-M, mediante el cual se da los lineamientos para la designación de Abanderado/a, Portaestandarte y Escoltas.
2. La comisión procede con la revisión de los expedientes académicos de los estudiantes

RESOLUCIONES:

1. Una Vez revisados y analizados los expedientes de los 220 estudiantes de tercer año de bachillerato legalmente matriculados y cumpliendo el procedimiento determinado en Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZASR-2023-1196-M, el cual en la parte pertinente menciona:

"(...) El cálculo del promedio simple que defina el orden de prelación para los reconocimientos de abanderado, portaestandartes y escoltas, se realizará considerando la calificación final obtenida por el estudiante para la promoción, desde Quinto grado de Educación General Básica hasta Segundo curso de Bachillerato" (...), se procede a publicar el siguiente cuadro con los 12 mejores promedios.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	5to. EGB	6to. EGB	7mo. EGB	8vo. EGB	9no. EGB	10mo. EGB	1ro. BGU	2do. BGU	Promedio
1	ANDRADE GRIJALVA NARIATY ABIGAIL	9,53	9,64	9,85	9,91	9,90	9,97	9,93	9,87	**9,825**
2	ESPIN TIRIRA ANGELA VALERIA	9,67	9,85	9,46	9,87	9,91	9,94	9,93	9,88	**9,814**
3	ANDRADE GUARDERAS DAVID ISRAEL	9,70	9,66	9,78	9,51	9,71	9,90	9,63	9,64	**9,691**
4	LOZANO LARREA SEBASTIAN ANDRE	9,77	9,74	9,59	9,55	9,62	9,96	9,66	9,54	**9,679**
5	VASQUEZ LARA IBETH ALEXANDRA	9,46	9,85	9,68	9,75	9,62	9,96	9,55	9,53	**9,675**
6	CEVALLOS BASURTO ANGIE GEOVANNA	9,70	9,74	9,65	9,53	9,82	9,85	9,55	9,55	**9,674**
7	CARDENAS RIERA EMILY ANAI	9,47	9,61	9,66	9,75	9,87	9,83	9,68	9,52	**9,674**
8	ALOMOTO RODRIGUEZ EMILIO JULIAN	9,41	9,53	9,40	9,64	9,81	9,75	9,59	9,42	**9,569**
9	OSTAIZA CAGUA DOMENICA IBETH	9,19	9,24	9,39	9,64	9,68	9,95	9,71	9,66	**9,558**
10	ARTOS GARCIA GABRIEL ALEJANDRO	9,59	9,32	9,53	9,77	9,79	9,52	9,25	9,26	**9,504**
11	CAISA GUAMANARCA KERLY ANAHI	9,60	9,42	9,40	9,34	9,54	9,74	9,38	9,60	**9,503**
12	VIVAS MENDOZA JUAN PABLO	9,26	9,18	8,99	9,47	9,82	9,89	9,66	9,52	**9,474**

2. Conforme a lo determinado en Memorando Nro. MINEDUC-SEDMQ-DZASR-2023-1196-M, de existir apelación se deberá proceder de la siguiente manera:

Apelaciones. - Posterior a la notificación y publicación del Acta de Reconocimiento, si algún estudiante se considera perjudicado, se debe proceder de la siguiente manera: Primera instancia: En el término de 3 días posteriores a la notificación y publicación del Acta de Reconocimiento, el representante legal del estudiante que se considere perjudicado debe presentar su apelación a los reconocimientos observando lo siguiente: 1. El recurso de apelación será presentado por escrito a la máxima autoridad de la institución educativa, exponiendo los fundamentos de hecho y derecho que le asisten al estudiante y de cuales se presume su vulneración, anexando los documentos probatorios necesarios.

2. La máxima autoridad de la institución educativa, en su calidad de presidente de la Comisión, convocará dentro de los 2 días posteriores a la fecha término de recepción de la/las apelaciones, a los demás miembros a una sesión extraordinaria para solventar las apelaciones receptadas, en la cual la Comisión: Avocará conocimiento de la/s apelación/ones. Revisará la información recibida y realizará las validaciones y verificaciones que sean pertinentes. Ratificará o corregirá la designación de los reconocimientos. Emitirá el Acta de Reconocimiento de Primera Instancia, en la cual ratifique o corrija la designación, según la decisión fundamentada adoptada por la Comisión.

3.La Comisión tiene el término de 5 días para resolver en primera instancia todo recurso de apelación, emitir y suscribir el Acta de Reconocimiento de Primera Instancia, contado a partir de la fecha término para la recepción de las apelaciones.

4.El Acta de Reconocimiento de Primera Instancia debe ser notificada a todos los estudiantes designados y a sus representantes legales, y, puesta en conocimiento de la comunidad educativa en un lugar visible y en los medios oficiales, en el término máximo de dos días posteriores a la culminación de la sesión extraordinaria.

3. La comisión resuelve realizar un reconocimiento público el día 26 de septiembre del 2023, en acto de proclamación a los estudiantes que conforman el cuadro de honor incluyendo a quienes ocupen desde el puesto decimo hasta el décimo segundo.

4. La presente Acta se publicará el día jueves 14 de septiembre del 2023.

Acción	Responsable	Función	Fecha	Sumilla
Elaborado Por:	Lcda. Maricela Calahorrano Dra. Ruth Ontaneda Srta. Camila Merizalde	Secretaria Comisión Representante de Padres de Familia Representante de estudiante	14/09/2023	
Revisado Por:	Ab. Mayra Lara	Secretaria Abogada	14/09/2023	
Aprobado Por:	Dr. Víctor Sinche P	Rector (e)	14/09/2023	

14 Sept 2023.